

Marina G.
05/IV/05.

6558

Señor.
SEPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
En su despacho.-

70402

ENTREGADO
10 MAR. 2005
Marco Acosta

FAUSTO GUAMAN CAIZA, Gerente y Representante legal de la COMPANIA TRANSGUAMAN CIA. LTDA, ante usted muy respetuosamente concurre con la siguiente petición.

De las escrituras públicas que acompaño, se desprende que se ha cedido diez participaciones de un dólar cada una a los señores LUIS GONZALO YANGUICELA y al señor ISMAEL HERNAN MORENO TAVALLERA;

Con estos antecedentes, dignese señor Superintendente de Compañias registrar en el Libro de Sociedades a los nuevos socios con las participaciones que constan en cada escritura pública;

Una vez que sean registradas las participaciones de cada uno de los socios, dignese concederme una lista actualizada de los socios de la compañia en referencia;

Es legal mi pedido, sírvase proveer como solicito;

Firmo con el Asesor Jurídico.

ENTREGADO
9 MAR. 2005
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

Fausto Guamán Caiza.
GERENTE
C.I. 170283388-8

Dr. Luis Cifuentes R.

Se registra a favor de Luis Gonzalo Yanguicela autorizado 05/IV/05.

A: Registro con autorización de Marlene 05-04-05 No



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

FAUSTO GUAMAN CAIZA Y

LAURA BEATRIZ GOMEZ

A FAVOR DE:

LUIS GONZALO YANGUICELA

CUANTIA: 10,00 DOLARES AMERICANOS

E.G.

Di 2 Cps.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles veintiséis de mayo del año dos mil cuatro; ante mí, doctor Jaime Aillón Albán Notario Público Cuarto de este cantón; Comparecen: Por una parte Los cónyuges señores FAUSTO GUAMAN CAIZA Y LAURA BEATRIZ GOMEZ EN CALIDAD DE CEDENTES, por sus propios y personales derechos, y por otra, EL SEÑOR LUIS GONZALO YANGUICELA EN CALIDAD DE CESIONARIO, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una de Cesión de

Participaciones al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores **FAUSTO GUAMAN CAIZA Y LAURA BEATRIZ GOMEZ**, por otra parte el señor **LUIS GONZALO YANGUICELA**, en su calidad de Cedentes y Cesionario en su respectivo orden.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges **FAUSTO GUAMAN CAIZA Y LAURA BEATRIZ GOMEZ**, mantienen en la **COMPANÍA**, doscientos ochenta participaciones por el valor de un dólar cada una de ellas, dando un total de doscientos ochenta dólares, conforme consta de la respectiva escritura pública de constitución, celebrada el quince de diciembre del dos mil ante el señor Doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito.-

TERCERA.- VENTA.- Con los antecedentes de la cláusula anterior en forma completamente libre y voluntaria los cónyuges señores **FAUSTO GUAMAN CAIZA Y LAURA BEATRIZ GOMEZ**, tienen a bien transferir a favor del señor **LUIS GONZALO YANGUICELA**, **DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR** cada una, participaciones que le corresponde en calidad de socio de la "**COMPANÍA TRANSGUAMAN CIA. LTDA.**", en el porcentaje indicado, sujetándose a lo establecido en lo Estatutos que rigen a la Compañía.

CUARTA.- Los cedentes declaran que por convenir a sus intereses realizan la presente transferencia a favor del cesionario o comprador el valor respectivo en dinero en efectivo de curso legal y a su entera satisfacción, de igual manera declara el cesionario que acepta la presente transferencia por convenir a sus intereses y se compromete a respetar y cumplir las leyes y reglamentos internos de la empresa, declarando las dos partes que no tienen nada que reclamar en lo posterior a la firma de esta escritura pública.

QUINTA.- La cuantía queda fijada o determinada en la suma de diez dólares. Usted Señor Notario se dignará insertar

F



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Leonardo Narvéez, abogado portador de la matrícula profesional número cuatrocientos tres mil novecientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Y leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Fausto Guaman Caiza

SR. FAUSTO GUAMAN CAIZA

C.C.No. - 1702833888

Laura B. Gómez

SRA. LAURA BEATRIZ GÓMEZ

C.C.No. - 170351000-6

Luis Yanguicela

SR. LUIS GONZALO YANGUICELA

170718922-9

C.C.No. -

FIRMADO.- EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170351000-6

GOMEZ MORENO LAURA BEATRIZ

NOMBRES Y APELLIDOS 1952

PICHINCHA/MEJIA/CHAUPI

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-2 0148-00294

PICHINCHA/MEJIA PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1952

Laura B. Gomez
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANAMENTE

CASADO FAUSTO GUAMAN C IND.DACT. V4433V4422

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

SEGUNDO VALERIO GOMEZ

SARA MARIA MORENO

BOITO APELLIDO DE LA MADRE

05/04/2012 FECHA DE EXPEDICION 05/04/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0463669

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

26.05.2004

Notaria 4ta.

[Escudo]

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170351000-6

GUAMAN CAIZA FAUSTO

NOMBRES Y APELLIDOS 1.949

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-2 028-00047

PICHINCHA/ALOAG

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Guaman Caiza Fausto
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

NACIONALIDAD IND.DACT.

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION PROF.OCCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0182369

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

28-0012 NUMERO 1703510006 CEDULA

GOMEZ MORENO LAURA BEATRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA MEJIA

PROVINCIA CANTON

ALOAG

PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

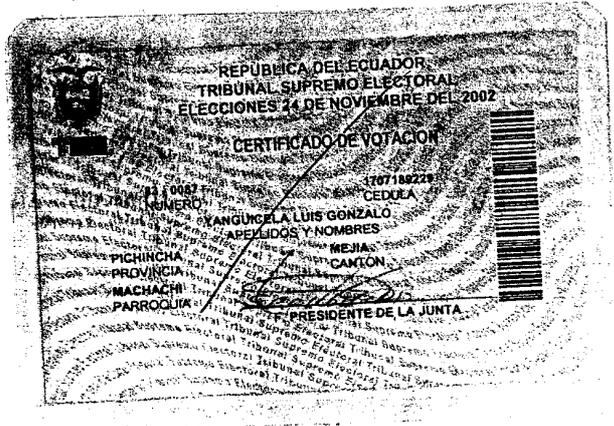
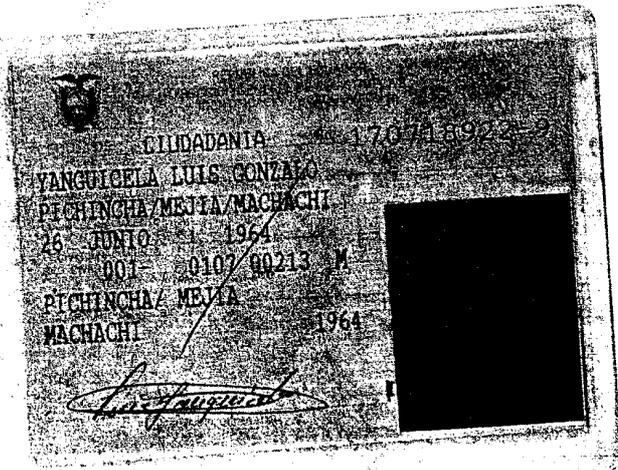
170283388 3 0011-041 0594510

GUAMAN CAIZA FAUSTO

PICHINCHA MEJIA

ALOAG

00000240 DUPLICADO USD 6

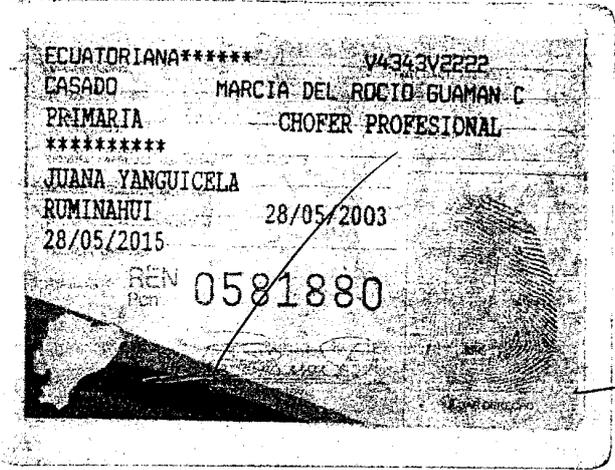


Notaria 4ta.

26.05.04



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

[Signature]
26-05-04

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSGUAMAN CIA. LTDA.



En la parroquia Aloag, del Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, sábado, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil cuatro, siendo las 18h00 con 30 minutos, se reúnen en la sede de la Compañía en el parque principal de la parroquia Aloag, los socios de la Compañía de TTRANSGUAMAN CIA LTDA., los señores: Fausto Guamán Caiza, Fausto Aníbal Guamán Gómez, Manuel Antonio Guamán Gómez y Fabián Eduardo Guamán;

Los socios son propietarios de participaciones de un dólar cada una, en el siguiente orden: Fausto Guamán Caiza 280 participaciones; Aníbal Guamán Gómez 40 participaciones; Manuel Guamán Gómez 40 participaciones y Fabián Guamán Gómez 40 participaciones, por lo que se encuentra presente el 100 por ciento del capital suscrito de la Compañía, quienes de manera libre y voluntaria se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Aprobación del ingreso de nuevos socios;

Para la presente Junta actúan en calidad de Presidente el señor Aníbal Guamán Gómez y como secretario el señor Fausto Guamán Caiza, Gerente General de la Compañía .

Verificada una vez más la lista de socios presentes por secretaria, por lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la empresa, se pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes;

El segundo punto.- El señor Aníbal Guamán Gómez, Presidente de la Compañía de la Compañía da a conocer a los nuevos socios han cumplido con todos los requisitos y aceptado todas las obligaciones y sanciones establecidos en el reglamento interno de la Compañía, y que desde este momento formarán parte de nuestra Compañía; se aprueba a los nuevos socios por unanimidad de los presentes. Quedando la nueva lista de accionistas de acuerdo al siguiente cuadro: Fausto Guamán Caiza con 250 participaciones; Aníbal Guamán Gómez con 40 participaciones; Manuel Guamán Gómez con 40 participaciones; Fabián Guamán Gómez con 40 participaciones; Ismael

Hernán Moreno Talavera con 20 participaciones y Luis Gonzalo Yanguicela con 10 participaciones;

Estos puntos se aprueban por unanimidad por los socios presentes y sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada la Junta se da lectura íntegra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios de la Empresa en todo su contenido. Termina la Junta a las 21 horas 15 minutos.

Para constancia y dando fe de lo actuado firman los socios.- f.- Fausto Guamán Caiza. f.- Aníbal Guamán Gómez. f.- Manuel Guamán Gómez. f.- Fabián Guamán Gómez.

CERTIFICO: La presente es fiel copia del original.

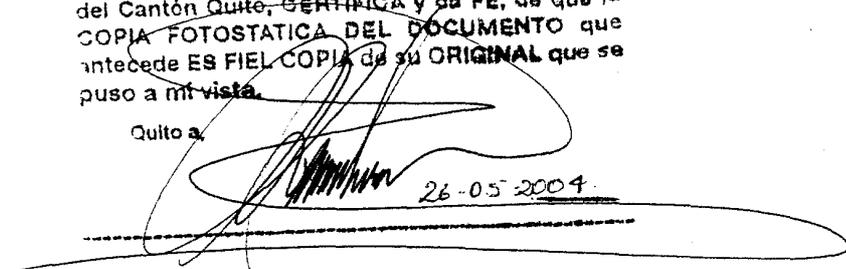

Fausto Guamán Caiza.
GERENTE

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Que Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

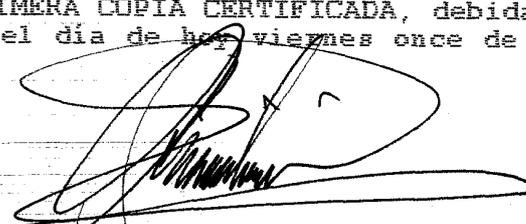

26-05-2004

FIRMADO EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN. -

Se otorgo ante mi en la fecha que consta del instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy viernes once de junio del dos mil cuatro.

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la cesión de participaciones, al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Noviembre 4 del 2004.- Certifico.- El Registrador.- *eb/pancra/p*



RAZÓN: CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ. TOME NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, MARZO 9 DEL 2005



Remigio Aguilar

